



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:26663/2014

CÓRDOBA, 26 FEB 2015

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 21/22 por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles; teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 24 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 55760,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de 16 (dieciséis) días hábiles en concepto de proporcional de licencia anual reglamentaria del año 2013 y 13 (trece) días hábiles en concepto de proporcional de licencia anual reglamentaria del año 2014, no gozadas por la ex agente Susana Ruth GIGENA, legajo 14403, quien revistaba en un cargo de la categoría Tres -Agrupamiento Asistencial-Subgrupo A (Código 3663/7A) en presupuesto de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, en razón de haber obtenido el beneficio de la jubilación, de conformidad a lo dispuesto en el art. 90 del Decreto N° 366/06.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 107